

BASES Y CONDICIONES DE “EUREKA”

CONCURSO PARA EMPRENDEDORES DE ARGENTINA Y URUGUAY

Organizado por la empresa San Miguel S.A. y ejecutado por INICIA Asociación Civil

Introducción

“Eureka” es un concurso de innovación abierta organizado por S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. (en adelante San Miguel) en alianza con INICIA Emprender para el Futuro Asociación Civil (en adelante “INICIA”). Está dirigido a emprendedores que presenten proyectos innovadores con un producto mínimo viable (PMV), relacionados a mejorar procesos en los diferentes eslabones de la cadena de producción frutihortícola.

1. Organizador

El Organizador del Concurso “Eureka” (en adelante el “Concurso” o “Eureka” indistintamente) es San Miguel, con domicilio legal constituido en Cazadores de Coquimbo 2860, 1er Piso, Edificio 2.

2. Ejecutor

El ejecutor del Concurso es INICIA, con domicilio en Ruperto Mazza 175, Tigre, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

3. Conocimiento

La participación en este Concurso implica el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones del Concurso “Eureka” (las “Bases”), las cuales regirán la totalidad de las relaciones entre cada participante y San Miguel en relación al Concurso. San Miguel, siguiendo las recomendaciones de INICIA determinará con carácter inapelable, el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes Bases, siendo las únicas entidades interpretativas de las mismas.

4. Objetivos del Concurso

El objetivo del Concurso es detectar, destacar y acompañar a emprendedores que presenten proyectos que contribuyan a generar procesos innovadores en la cadena de producción frutihortícola.

Los proyectos deberán estar relacionados a la Industria 4.0., es decir, una nueva manera de producir mediante la adopción de tecnologías y soluciones enfocadas en la interconectividad, la automatización y los datos en tiempo real, con impacto positivo en los tres ejes de la Sustentabilidad. Los mismos deberán estar relacionados a:

- **AgTech**, es decir, nuevas tecnologías aplicadas a la producción primaria como implementos, apps o software que generen un uso racional y eficiente de insumos, agua y energía y trazabilidad
- **Procesos Inteligentes**, entendiendo como tales aquellos que impactan en la medición, optimización y mejoras en las plantas de procesamiento e industrias derivadas
- **Impacto positivo**, orientados a minimizar los efectos que pudieran causar las emisiones y descargas al aire, agua, o suelo; que fomenten la cultura de cero desperdicios, producción limpia, economía circular y tratamiento de efluentes.

El fondo asignado al Concurso asciende al monto de \$800.000 (ochocientos mil pesos) en Argentina, o su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial de la fecha de la transferencia para proyectos en Uruguay.

Los fondos serán otorgados por San Miguel S.A. para premiar a los proyectos ganadores, quienes además recibirán rondas de vinculación con la empresa, y 3 (tres) meses de mentoría, asesoramientos y capacitación para impulsar sus propuestas.

Dicho fondo se distribuirá y asignará a los proyectos que resulten beneficiados conforme se define en los puntos 9 y 10 de las presentes Bases y Condiciones.

5. Requisitos para participar del Concurso

5.1. Participantes:

- a) Pueden participar del concurso personas humanas mayores de 18 años o personas jurídicas, que presenten una propuesta que cumpla con los demás requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.
- b) No podrán participar en el Premio aquellos empleados de INICIA o San Miguel que estén directamente involucrados en la organización y coordinación del presente concurso, ni sus familiares hasta 3er grado (en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación), como así tampoco familiares hasta tercer grado de los miembros del jurado.

- c) Los participantes deberán estar domiciliados o sus proyectos deberán ejecutarse dentro del territorio mencionado en el punto 6 de las Bases y Condiciones.
- d) En el caso de personas jurídicas, deberán acreditar personería jurídica formalmente otorgada, constancia de inscripción impositiva en situación regular y que ninguno de sus directores o administradores sean funcionarios de gobierno, candidatos a cargo público o dirigentes de partidos políticos.
- e) Para recibir eventualmente su premio, los participantes deberán ser titulares de una cuenta bancaria abierta en una entidad financiera regulada por el Banco Central de la República Argentina y/o el Banco Central de la República Oriental del Uruguay al momento de la premiación, lo cual se informa al participante a través del presente a los participantes como condición para participar del Concurso. Al respecto, el premio será otorgado directamente por INICIA de acuerdo con la cláusula 10 f). De esta forma INICIA asume el compromiso esencial de cumplir con el pago del Premio a los Participantes, renunciando a invocar la teoría de la imprevisión, excesiva onerosidad, caso fortuito o fuerza mayor para excusar o modificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- f) Se valorará la composición interdisciplinaria de los equipos, formados por estudiantes, profesionales y/o empresarios de distintas carreras y especialidades, que permita una visión integral del negocio, aportando cada uno sus capacidades y conocimientos específicos.
- g) En el caso de los ganadores del Concurso Eureka Edición 2019, los mismos podrán volver a participar, pero únicamente compitiendo por una mención. Pasadas 5 ediciones del concurso, podrán volver a postularse por cualquiera de los premios.

5.2. Proyectos

Se recibirán proyectos fundamentados con un plan de negocio, que acrediten un PMV (Producto Mínimo Viable) - ver formulario de aplicación en www.concursoeureka.com.ar

Todos los proyectos que sean presentados deberán atender, sin excepción, temáticas tendientes a mejorar o innovar en diferentes procesos de la cadena de valor frutihortícola y además deberán contemplar los siguientes requisitos:

- a) Contribuir al desarrollo sustentable de la cadena de valor.
- b) Relacionarse con procesos de innovación en los distintos eslabones de dicha cadena, con especial foco en AgTech, Procesos Inteligentes y/o Impacto Positivo.

- c) Presentar soluciones a problemáticas de la producción primaria, procesamiento y/o comercialización frutihortícola.
- d) Promover buenas prácticas
- e) Ser originales y diferenciarse de otras tecnologías o propuestas ya existentes en el mercado.

6. Alcance geográfico del Concurso

El concurso alcanza a los países de Argentina y Uruguay en todo su territorio.

7. Vigencia del Concurso

El concurso tendrá vigencia entre el 15 de noviembre de 2021 y el 30 de junio de 2022.

8. Mecanismo para participar y procedimiento de selección de los proyectos

- a) Las personas físicas o jurídicas que deseen participar deberán presentar el Formulario de Aplicación de Proyecto completo, que se encuentra disponible en: www.concursoeureka.com.ar
- b) El plazo de presentación de proyectos comenzará el 15 de noviembre de 2021 y finalizará el 15 de febrero de 2022.
- c) La Coordinación del Concurso analizará las propuestas recibidas y estará a disposición de los participantes para atender consultas y para colaborar con la mejora de las propuestas a través de las siguientes vías: correo electrónico (eureka@inicia.org.ar) y whatsapp +54 9 11 6364 6124.
- d) El equipo técnico de INICIA junto a las personas designadas por San Miguel para este fin, seleccionarán durante el mes de marzo de 2022 a los 15 finalistas, quienes participarán por los premios y menciones finales, que serán definidos por este Comité Evaluador durante el mes de marzo.
- e) El Demo Day se realizará el 30 de marzo de 2022. En esa oportunidad, se invitará a los 15 finalistas a exponer su proyecto ante un jurado designado para tal fin.
 - e.1. El Jurado estará integrado por un máximo de 8 personas: 4 representantes de San Miguel y 4 invitados externos relacionados al sector de agroalimentos, emprendedorismo y sector público en la Argentina; quienes serán los encargados de elegir los proyectos ganadores. Las decisiones que tome el Comité serán inapelables.

e.2. Criterios de elegibilidad de proyectos: Se dará prioridad de elegibilidad en función de los siguientes Criterios:

CRITERIO	PONDERACIÓN
INNOVACIÓN	Grado de novedad que aporta el proyecto para impactar positivamente en alguno de los eslabones de la cadena citrícola.
SOLUCIÓN	Nivel de certeza con que los proyectos presenten soluciones a problemáticas puntuales de la cadena de producción citrícola.
AREA DE APLICACIÓN	Factibilidad de aplicación del proyecto directamente a la producción citrícola e industrias derivadas de ésta.
IMPACTO	Nivel de impacto con el que los proyectos promuevan las buenas prácticas, eficiencia en el uso de recursos y eviten desperdicios
EQUIPO DE TRABAJO	Nivel de complementariedad entre los miembros del equipo de trabajo, tanto en las actividades que realizan como en sus conocimientos sobre el tema.

9. Fondo de financiamiento del Concurso

El Jurado de proyectos seleccionará 2 (dos) ganadores y 3 (tres) menciones.

a. Para los GANADORES:

- i. Estímulo económico: San Miguel beneficiará con un monto de \$500.000 al proyecto que resulte elegido en primer lugar y \$300.000 al proyecto que resulte elegido en segundo lugar en Argentina, o su equivalente en dólares conforme el tipo de cambio

vendedor divisa publicado por el Banco Nación de la República Argentina el día anterior al de la fecha del efectivo pago.

- ii. Rondas de vinculación: En base a las potencialidades relevadas de cada equipo ganador durante el período de incubación, INICIA coordinará al menos una reunión de vinculación entre los miembros de cada proyecto ganador y equipos de San Miguel, con el fin de explorar potenciales desarrollos conjunto y/o propuestas comerciales.
 - iii. Incubación: A su vez, los ganadores recibirán acompañamiento y acompañamiento con mentoría, asesoramientos y capacitación por parte de INICIA durante 3 meses en 2022, para fortalecer sus emprendimientos.
- b. Para las MENCIONES:
- i. El Comité Evaluador seleccionará 3 (tres) menciones que recibirán acompañamiento y asesoramiento por parte de INICIA durante 3 meses en 2022, para fortalecer sus emprendimientos o iniciativas.
 - ii. Rondas de vinculación: En base a las potencialidades relevadas de cada equipo ganador durante el período de incubación, INICIA coordinará al menos una reunión de vinculación entre los miembros de cada proyecto ganador y equipos de San Miguel, con el fin de explorar potenciales desarrollos conjunto y/o propuestas comerciales.
 - iii. Incubación: A su vez, los ganadores recibirán acompañamiento y acompañamiento con mentoría, asesoramientos y capacitación por parte de INICIA durante 3 meses en 2022, para fortalecer sus emprendimientos.
- c. En ningún caso la persona humana o jurídica que resulte ganadora del concurso podrá utilizar dichos fondos para un proyecto distinto del que hubiere resultado elegido por el Jurado.
- d. San Miguel se reserva del derecho de solicitar un informe de seguimiento sobre la utilización de los fondos otorgados durante 2022 y 2023.

10. Adjudicación y entrega de fondos

- e. A fin de marzo de 2022, INICIA y San Miguel convocarán a los 15 finalistas a un evento en el cual se darán a conocer los 2 ganadores y las 3 menciones.
- f. Durante el mes de abril de 2022 INICIA será la responsable de transferir los montos otorgados por San Miguel a los ganadores.

- g. Entre los meses de abril y junio de 2022 comenzará el período de acompañamiento a los ganadores y menciones por parte de INICIA. El acompañamiento consistirá en la asignación de un mentor de la comunidad INICIA, la posibilidad de participar de un programa de capacitación integral en desarrollo emprendedor (EDEM), cursos online y
- h. encuentros de asesoramiento profesional y redes para fortalecimiento de los emprendimientos.

11. Ley aplicable y jurisdicción

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del presente Concurso, los Participantes y San Miguel se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de San Miguel de Tucumán según las leyes de la República Argentina.

12. Autorización para publicar y difundir proyectos:

Con la aceptación de las bases y condiciones, los participantes que resulten ganadores otorgan al Organizador la posibilidad de acceder a la utilización del nombre, imagen y memoria descriptiva de sus proyectos presentados con el fin de difundir y promocionar la Competencia en los medios que éste considere convenientes y adecuados. Tal utilización no otorga a los participantes derechos a percibir retribución alguna, más allá de los premios recibidos por haber resultado ganadores.

13. Autoría y Derechos:

La presentación de proyectos de los participantes implicará la declaración de su autoría, autenticidad y originalidad. En consecuencia, los participantes manifiestan que dichos proyectos no violan los derechos de autor, licencias o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, los participantes garantizan que cuentan con la totalidad de las autorizaciones que puedan resultar necesarias para la presentación del proyecto en la Competencia. Por todo lo expuesto, eximen y se comprometen a mantener indemne al Organizador de cualquier responsabilidad derivada de la autoría o explotación comercial de los proyectos, sus servicios o productos.

14. Confidencialidad:

Cada participante asume un Compromiso de Confidencialidad con INICIA y especialmente con SAN MIGUEL. Ello implica que INICIA informa a través del presente a cada participante que al formar parte del presente asume, la obligación de mantener reserva de toda información que reciba de



SAN MIGUEL, como también de los ensayos, proyectos que se presenten por los emprendedores. Ello comprende, pero no limita, a todo dato, incluyendo, pero no limitado a: procesos internos, de producción, resultados financieros de SAN MIGUEL, propiedad intelectual; información técnica; información de desarrollos; información operativa; información estadística; información de gestión; información de costos; información de procesos; información de know-how; información de sistemas transaccionales; información de ventas, stock, créditos, finanzas, contabilidad y producción; información de proyectos; información de productos y cualquier otra información a la que tengan acceso con motivo del presente concurso. En el marco de la confidencialidad asumida por el participante, como requisito esencial para participar del concurso, éste asume el compromiso de suscribir el acuerdo de confidencialidad específico que requieran Inicia y/o San Miguel en cualquier momento del Concurso. En virtud de ello, cada participante asume plena responsabilidad frente a SAN MIGUEL por el incumplimiento del compromiso asumido en la presente, en los términos de la Ley N° 24.766 de Confidencialidad.